



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ROJAS DÍAZ
DEMANDADOS:	NOLBERTO ALFONSO AQUINO y ROSA ICELA LHOESTE BUELVAS
RADICACIÓN:	2022-00695
AUTO:	N 152
ASUNTO:	NOTIFICADA PERSONALMENTE - REQUIERE - CONDUCTA CONCLUYENTE

Se observa notificación personal realizada a la demandada ROSA ICELA LHOESTE BUELVAS, el 8 de noviembre de 2022, quien presentó contestación en término el 16 de noviembre de 2022.

Por otro lado, se evidencian gestiones de notificación realizadas al demandado NOLBERTO ALFONSO AQUINO, las cuales no están en debida forma. Sin embargo, sobresale contestación de la demanda el 23 de noviembre de 2022, pero lo hizo a nombre propio, por lo que se tendrá por notificado por conducta concluyente desde la notificación de esta providencia y se requerirá para que actúe a través de un apoderado que represente sus intereses dentro del proceso.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: Tener por **NOTIFICADA** personalmente a la demandada ROSA ICELA L HOESTE BUELVAS desde el 8 de noviembre de 2022, quien presentó contestación de la demanda en término el 16 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR al demandado NOLBERTO ALFONSO AQUINO para que actúe a través de un apoderado que represente sus intereses en el proceso, puesto que carece del derecho de postulación (Art. 73 del C.G.P.)

TERCERO: TENER en cuenta, para todos los efectos, que el extremo demandado, señor NOLBERTO ALFONSO AQUINO, se encuentra notificado del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente, a partir de la notificación de la presente providencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso 2°, artículo 301 del Código General del Proceso.

CUARTO: Por secretaría **CONTABILIZAR** el término de contestación de la demanda, toda vez que no se presentó renuncia al mismo.

QUINTO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 3
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA